

Ayuntamiento de _____

JEFE/A DE LA SECCIÓN DE EDUCACIÓN

JUNTA MUNICIPAL DE _____

_____, a _____ de _____ de 200__

Los Servicios Técnicos Municipales tienen constancia de las continuas faltas de asistencia, sin justificar, de su hijo/a _____ al Colegio/Instituto de Educación Secundaria donde tiene adjudicada su plaza.

Según la Ley 6/95, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y Adolescencia en la Comunidad de Madrid, se considera infracción por parte de los padres, tutores o guardadores “no procurar la asistencia al Centro Escolar de un menor en período de escolarización obligatoria, disponiendo de plaza y sin causa que lo justifique”.

En todas las Comunidades Autónomas de España la etapa de escolarización obligatoria abarca desde los 6 a los 16 años de edad.

Por este motivo, y por orden del Concejal Presidente de esta Junta Municipal, se le/s cita a Vd/Vds y a su hijo/a, el próximo día _____, a las _____ horas en la Junta Municipal, sita en _____ en el despacho _____.

Asimismo, les comunicamos que, en caso de no asistir a dicha reunión, podrán adoptarse las medidas que para estas situaciones recoge la legislación vigente.

Atentamente,

EL/LA JEFE/A DE LA
SECCIÓN DE EDUCACIÓN

Fdo.: _____